

Denominación del Puesto	Jefe de Departamento de Formación y Capacitación	Descripción Corta	JDFC
-------------------------	---	-------------------	-------------

Institución	Ministerio de Economía y Finanzas		
Denominación de la Unidad	Departamento de Formación y Capacitación	Descripción corta	DTO FC
Tipo de puesto según CPT - G:	Nivel Coordinador – Jefe de Departamento	Grado y rango salarial:	B- Desde Gs. 7.500.001 hasta Gs. 10.500.000
Carrera del puesto:	Coordinador del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)		

Conducción Política		Producción para la Sociedad		Producción para la Administración Pública	1	Administración y Apoyo Interno	
---------------------	--	-----------------------------	--	---	---	--------------------------------	--

Finalidad del Puesto Misión	Liderar el Departamento de Formación y Capacitación, asegurando la adecuada y oportuna gestión de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad, para el logro de los objetivos de la unidad en el marco de los planes estratégicos institucionales.
-----------------------------	--

1. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica: 1 (un) año de experiencia específica en tareas relacionadas al puesto y/o al nivel del cargo en el sector público o privado	Experiencia general: 2 (dos) años en el sector público o privado.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Profesional Universitario de las carreras del ámbito de las Ciencias Sociales.	Postgrado según normativa vigente del CONES
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	Curso: "Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes"	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral
HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo, destreza manual para el ejercicio del cargo.	
COMPETENCIAS	<u>Competencias Técnicas:</u> -Idiomas oficiales (español y guaraní) -Conocimientos de las tareas a realizar. -Normativas aplicables al puesto: *Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil". *Ley N.º 7158/2023 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas" Decreto N.º 1041/2024. Resolución MEF N.º 14/2024 Que Aprueba las Unidades Organizativas de la Estructura del Ministerio de Economía y Finanzas *Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015. *Resolución MEF N.º 197/2024 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP: 2015 y se establecen responsabilidades". *Resolución MEF N.º 244/2024 "Por la cual se aprueba la Política de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas". *Resolución MEF N.º 425/2024 "Por la cual se	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

<p>aprueba el Código de Ética del Ministerio de Economía y Finanzas".</p> <p>*Resolución MEF N.º 577/2024 "Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno de este Ministerio".</p> <p>*Resolución MEF N.º 615/2024 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2024-2028".</p> <p>*Resolución MEF N.º 58/2023 "Por la cual se establecen mecanismos para la Gestión del Capital Humano de este Ministerio".</p> <p>*Resolución MEF N.º 358/2024 Políticas del Talento Humano</p> <p>*Resolución MEF N.º 219/2023 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, Personal Contratado y Comisionado de este Ministerio"</p> <p>*Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".</p> <p>*Decreto N° 17443/2022: Crea el Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP).</p> <p>*Resolución N° 319/2013 ITS-MEC: Que autoriza la apertura del Instituto Técnico Superior de Administración Pública de gestión oficial y la habilitación de la carrera Técnico Superior en Administración Pública.</p> <p>*Resolución DGUISITS N° 290/2023: Autoriza el cambio de denominación del Instituto Técnico Superior de Administración Pública por Instituto Técnico Superior del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay</p> <p>*Resolución N° 177/2024: Por la cual se establece el proceso de coordinación entre los Viceministerios de Economía y Planificación y de Capital Humano y Gestión Organizacional, en el marco de las becas ofrecidas por la cooperación internacional.</p> <p>*Ley del Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.</p> <p>Competencias cardinales. Requeridas de acuerdo al "diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos".</p> <ol style="list-style-type: none">1. Compromiso con la Calidad del Trabajo.2. Conciencia Organizacional.3. Iniciativa.4. Integridad.5. Flexibilidad.6. Autocontrol.7. Trabajo en equipo. <p>Responsabilidad</p>	
--	--

2. FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL PUESTO

a) FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO	
PLANIFICACI ÓN del propio trabajo o el de otros	Establecer lineamientos sobre prioridades y el reordenamiento de las mismas, para la gestión de la unidad en función de las políticas institucionales. Diseñar estrategias a largo plazo y objetivos organizacionales.
DIRECCI ÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Dirigir y coordinar las actividades de los puestos dependientes, incluyendo el asesoramiento, asistencia y apoyo en las gestiones bajo sus respectivas responsabilidades. Guiar y liderar a los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de sus metas
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Asesorar y asistir a las máximas autoridades en temas relativos a los temas principales de la unidad a su cargo. Aprobar macro procesos, procesos y procedimientos del área a su cargo. Representar al área en cuestiones que se deban tomar decisiones clave.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Evaluar y analizar los resultados del desempeño de los equipos de trabajo tomando decisiones estratégicas que afecten al sistema organizacional. Evaluar la efectividad de la unidad en el marco de las políticas y estrategias institucionales Controlar y monitorear la ejecución de los procedimientos a su cargo. Evaluar el desempeño de los puestos dependientes
Otros	Otras actividades o tareas inherentes al puesto de trabajo o que sean solicitadas por el superior inmediato. Definir lineamientos o políticas, planificar estrategias, guiar, liderar o dirigir los equipos para el cumplimiento de metas, representar a la unidad

b) FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

1. Planificar, dirigir y supervisar las políticas, planes y programas de formación y capacitación de servidores públicos, garantizando el fortalecimiento de sus competencias
 - i. Planificación Académica: Elaborar el Plan Anual Académico de Capacitación, alineado a las prioridades institucionales y a las necesidades de los servidores públicos, definiendo cronogramas, modalidades (presencial, híbrida, virtual)
 - ii. Diseño de Programas: Coordinar el diseño curricular de los cursos, talleres, eventos de capacitación, garantizando que los contenidos y metodologías respondan a estándares de calidad y pertinencia.
 - iii. Gestión de Convocatorias: Publicar las convocatorias en el portal institucional, redes sociales y otros medios, incluyendo flyers, programas.
 - iv. Gestión de Plataforma Virtual: Administrar la plataforma Moodle u otras herramientas e-learning, organizando cursos, inscripciones, materiales didácticos, asistencia técnica a participantes y tutores.
 - v. Matrícula y Registro: Coordinar los procesos de inscripción, matrícula y registro de participantes en cada actividad formativa, asegurando la trazabilidad de la información. Confirmar inscripciones vía correo electrónico u otros medios.
 - vi. Ejecución de Actividades: Supervisar la logística y desarrollo de las actividades de capacitación, incluyendo la comunicación con docentes, gestión de aulas, recursos tecnológicos y materiales de apoyo.
 - vii. Monitoreo y Reportes: Realizar el seguimiento de indicadores de cobertura, participación y resultados, elaborando informes periódicos de avance y evaluación del impacto de la capacitación.
 - viii. Evaluación de participantes: Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación (pruebas, cuestionarios, prácticas). Recolectar y analizar resultados. Emitir calificaciones (aprobado/no aprobado).
 - ix. Gestión de Certificaciones: Organizar la expedición, registro y entrega de certificados digitales o físicos, asegurando la validación y respaldo institucional.
 - x. Evaluación de Programas: Implementar sistemas de evaluación de satisfacción y aprendizaje de los participantes, así como mecanismos de retroalimentación con docentes y entidades asociadas.
 - xi. Mejora Continua: Proponer innovaciones metodológicas y tecnológicas en la oferta de capacitación, fomentando la actualización constante del modelo formativo.
 - xii. Elaboración de Informes: Elaborar informes cuantitativos anuales de resultados de programas de capacitación. Presentar reportes finales a las autoridades competentes.
2. Gestión de Becas de Cooperación Internacional
 - i. Publicar las convocatorias en el portal de becas y otros medios oficiales, asegurando la difusión clara y oportuna de los requisitos, plazos y beneficios.

- ii. Atender consultas y orientar a los interesados sobre requisitos, documentación y procesos de postulación, ofreciendo acompañamiento en cada etapa.
- iii. Recibir y verificar la documentación presentada dentro de los plazos establecidos. Solicitar correcciones o subsanaciones a los postulantes, cuando corresponda. Mantener listados actualizados de postulaciones completas, incompletas y validadas.
- iv. Redactar documentos oficiales de apoyo (ej. cartas de aval, constancias institucionales) y gestionar su validación con las firmas correspondientes.
- v. Elaborar y enviar comunicaciones personalizadas a los postulantes seleccionados y no seleccionados.
- vi. Redactar informes finales con resultados cuantitativos y cualitativos de cada convocatoria. Presentar los informes a las partes interesadas (autoridades, organismos cooperantes, instituciones beneficiarias) para su validación y archivo institucional.
- vii. Monitorear el cumplimiento de compromisos de los becarios durante y después de la formación, promoviendo la reinserción laboral y el aprovechamiento del conocimiento adquirido.

Nivel de supervisión	Reporta al: Coordinador del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP), quien evaluará a través de una Evaluación de desempeño anual.
	Supervisa a: Profesionales /técnicos, estos serán evaluados a través de una Evaluación de desempeño anual
Complejidad del puesto	El puesto requiere supervisar el desempeño de su área, garantizando el cumplimiento de objetivos y normativas, y gestionando los recursos de manera efectiva. Implica la toma de decisiones operativas, liderazgo de equipos y la promoción de la mejora de procesos dentro de un entorno en constante cambio.
Condiciones de trabajo	Horario laboral: lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs. Requiere uso de elementos informáticos: sí. Requiere uso de maquinaria: no. Requiere actividad física: no. Requerimiento físico más del 80% del tiempo: sentado/caminando/parado

3. OFERTA SALARIAL

Salario	Categoría/Denominación	Vacancias	FF	OG	Otros Beneficios
G. 9.500.000 (nueve millones quinientos mil)	C57/Jefe de Departamento	1 (una)	10	111	Responsabilidad en el cargo.

4. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

a) INFORMACIONES GENERALES
a.1) MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Orden de Mérito
La adjudicación de la categoría podrá implicar movilidad del puesto y/o cargo
a.2) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES:
Evaluación al concluir todas las etapas
a.3) ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO (Art. 13, Res. N° 40/2025)
Concurso de Oposición Interno Institucional por puesto Etapas obligatorias: evaluación documental, curricular, conocimientos y entrevistas.

a.4) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 70%
b) MECANISMO DE POSTULACIÓN:

Formulario de Postulación

La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py** en la etapa correspondiente.

c) OTROS DATOS DE INTERES:

- a) El o la postulante no deberá estar cumpliendo la sanción prevista en las normativas vigentes.
- b) No podrán participar los funcionarios que no cuenten con la estabilidad laboral según las normativas vigentes.
- c) La presente promoción **implica movilidad del puesto**, por lo tanto, el Servidor Público que resultase ganador deberá prestar servicios en el área de la convocatoria.
- d) Podrán participar aquellos funcionarios de carrera que estén ocupando un puesto de confianza, confirmados o no con el cargo que le corresponde, siempre y cuando en el caso de salir adjudicado, renuncie al puesto o cargo de confianza para ocupar el nuevo puesto concursado.
- e) No podrán participar aquellos funcionarios que no son de carrera, es decir, cargos de confianza por designación directa.
- f) Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificados para el puesto, conforme a las normativas vigentes.

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. ***La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concursa: www.paraguayconcursa.gov.py***

La participación no es obligatoria.

CONTACTO PARA ACLARACIONES: Todos los datos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py**

5. MATRICES DE EVALUACIONES
a) EVALUACION DOCUMENTAL:

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, con los documentos obrantes en el legajo, conforme a la modalidad indicada por la comisión de selección y publicada en la etapa correspondiente en el **portal Paraguay Concursa: www.paraguayconcursa.gov.py**

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Formalidades
Formulario electrónico (Postulación y CV)	Postulación	SI	Online
Constancia de verificación del legajo expedida por la Dirección General de Gestión del Capital Humano	Legajo Institucional	SI	Original firmado

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	Legajo Institucional	SI	Copia simple
Documento que acredite la formación académica alcanzada	Legajo Institucional	SI	Copia autenticada por escribanía del Título de Grado y/o postgrado Registrado conforme a las normativas vigentes del MEC y establecido en el perfil del puesto
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	Legajo Institucional	SI	Original o Copia simple
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Legajo Institucional	NO	Copia simple
Documento que acrediten la participación del Curso: “Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”	Legajo Institucional	SI	Copia del correo donde se acepta la participación, certificado de estar participando o registro de inscripción. (Excluyente)
Resultado de la última evaluación de desempeño o constancia de la No aplicación emitida por la institución de destino	Legajo Institucional	SI	Original o copia simple
Antecedente Policial Vigente	Legajo Institucional	SI	Original
Antecedente Judicial Vigente	Legajo Institucional	SI	Original

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN
1. Antes del periodo de postulación:

- 1.1. Prever que los documentos obrantes en el legajo institucional estén actualizados y conforme al requerimiento institucional. Para el efecto, el servidor público deberá solicitar la verificación de los documentos obrantes en su legajo y actualizarlo si fuese necesario.
- 1.2. Para la realización de la verificación y actualización del legajo se estará comunicando oportunamente, en la etapa correspondiente en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py**
- 1.3. La verificación se realizará única y exclusivamente con el servidor público en cuestión.
- 1.4. La actualización del legajo personal es responsabilidad exclusiva del servidor público y no se podrán extraer documentos ya contenidos en el legajo institucional. La Dirección General de Gestión del Capital Humano (DGGCH) no verificará las documentaciones que se pretenden incorporar, solo realizará la supervisión durante el proceso de verificación que realice el interesado, sin que ello implique conformidad o aprobación de los documentos.
- 1.5. No se podrá actualizar el legajo una vez finalizado el periodo de postulación publicado en el **Portal Único de Empleo Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py**
- 1.6. La DGGCH emitirá una CONSTANCIA de Verificación del Legajo, que, como requisito, debe obrar en el legajo.

2. Para la postulación:

2.1. La falta de algunos de los documentos obligatorios y el incumplimiento de lo establecido sobre estabilidad laboral y sanciones previstas en las normativas vigentes, serán causal de descalificación automática.

2.2. Haber pasado por el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente o acreditar la no aplicación de dicha herramienta. Se requiere que el postulante haya alcanzado mínimamente la calificación del Reglamento vigente, caso contrario no podrá ser promocionado. En el caso de los funcionarios que hayan estado temporalmente en otras Instituciones, se tendrá en cuenta la Evaluación del Desempeño realizada en aquel organismo y cuya copia de evaluación deberá obrar en el legajo, durante el periodo habilitado para la verificación de los legajos, para que el mismo sea verificado e incorporado al legajo correspondiente por la DGGCH. Se aplicará esta misma regla para casos de traslados definitivos.

2.3. Los Documentos no obligatorios: no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

2.4. La Comisión de Selección podrá solicitar informaciones complementarias de los documentos presentados en caso de dudas o ilegibilidad.

2.5. Transcurrido el plazo de postulación, las postulaciones realizadas se tomarán como extemporáneas y no serán evaluadas.

2.6. La DGGCH acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será publicada en el **Portal Único de Empleo Paraguay Concursa**.

b) MATRIZ DE EVALUACIÓN

SERA EXCLUSIVO el requerimiento mínimo de Formación Académica de cada cargo, de conformidad a la matriz de requerimientos para cargos permanentes aprobada por la Resolución VCHGO N.º 40/2025.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	55 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL	25 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	10 puntos

Experiencia Específica (exclusivo): Se aplica a la experiencia de los postulantes en el sector público o privado, conforme a la siguiente escala:

1. **Tareas relacionadas a coordinar equipos; supervisar a los colaboradores, proyectos y actividades; evaluar a otros; capacitar o entrenar a los colaboradores, se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala (3 puntos):**

- 6 años: 3 puntos – Puntuación máxima
- 5 años a 5 años 11 meses: 2,5 puntos

- 4 años a 4 años 11 meses: 2 puntos
- 3 años a 3 años 11 meses: 1,5 puntos
- 2 años a 2 años 11 meses: 1 punto
- 1 año a 1 año 11 meses: 0,5 punto – Mínimo requerido

2. Tareas relacionadas a la práctica directa en actividades, tareas proyectos o roles similares, considerando la utilización de herramientas, ejecución de procesos y aplicación de normativas particulares relacionados al puesto o cargo convocado, se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala (12 puntos):

- 6 años: 12 puntos – Puntuación máxima
- 5 años a 5 años 11 meses: 10 puntos
- 4 años a 4 años 11 meses: 8 puntos
- 3 años a 3 años 11 meses: 6 puntos
- 2 años a 2 años 11 meses: 4 puntos
- 1 año a 1 año 11 meses: 2 puntos – Mínimo requerido

* En caso de que reúna ambas condiciones mencionadas, se puntuará en ambas escalas y no se considerará como duplicación en la puntuación.

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 2 años: 10 puntos.
- 1 año 6 meses a 1 año 11 meses: 8 puntos.
- 1 año a 1 año 5 meses: 6 puntos.
- 6 meses a 11 meses: 4 puntos.
- Menos de 6 meses: 2 puntos
- Sin experiencia: 0 punto

- **PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, admitiéndose que en caso de que el postulante supere los años solicitados, puntúe este residual como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.**
- Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	15 puntos
Doctorado culminado	15 puntos
Maestría culminada	14 puntos
Especialización Culminada	12 puntos
Profesional Universitario	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo el documento que acredite la culminación del nivel de formación académica alcanzada conforme al requerimiento de la convocatoria. • Los títulos registrados de postgrados serán evaluados de conformidad a lo estipulado por la normativa del CONES. • La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil. 	

a.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
5 puntos

Se tendrá en cuenta la calificación de la última evaluación de desempeño obrante en los registros de su institución, debiendo haber alcanzado al menos la calificación de “aprobado” para participar en la promoción, se otorgará el puntaje conforme al orden de mérito, según la siguiente escala de puntuación:

Desempeño %	Puntaje
100 % a 90 % (Calificación 5 - Sobresaliente)	5 puntos
89 % a 80 % (Calificación 4 – Muy Bueno)	4 puntos
79 % a 70 % (Calificación 3 - Bueno)	3 puntos
69 % a 66% (Calificación 2 - Aceptable)	2 puntos
Sin Evaluación Aplicada por constancia del OEE (traslados)	0 puntos

Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/a postulante los documentos que respalden la Evaluación de Desempeño.

a.4. EVENTOS DE CAPACITACIONES
10 puntos

Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directa y trasversalmente al puesto, realizadas en los últimos 10 años. La puntuación se aplicará según la carga horaria indicada en el certificado del curso.

Curso de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes: 02 puntos

Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 40 horas cátedras, o más: 05 puntos.
- b) 20 a 39 horas cátedras: 04 puntos.
- c) 13 a 19 horas cátedras: 03 puntos.
- d) 05 a 12 horas cátedras: 02 puntos.
- e) 02 a 04 horas cátedras: 01 puntos.
- f) 01 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 01 punto.
- g) Sin eventos de capacitación: 0

* Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.

*Las capacitaciones trasversales que correspondan a Idiomas, manejo de herramientas informáticas, y otras similares, se puntuarán el nivel más alto realizado o con mayor carga horaria.

*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/a postulante los documentos que respalden la realización de eventos de capacitación conforme lo solicitado en el perfil y la matriz documental.

b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
35 puntos
b.1. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 35 puntos.

Prueba de conocimientos: Se aplicará un examen escrito **de 35 puntos**, sobre temas relacionados a las tareas descriptas y temas relacionados a las normativas descriptas en los requerimientos del perfil.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

La bibliografía, modalidad, horario, fecha y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa** www.paraguayconcursa.gov.py

c.) ENTREVISTA

10 puntos

Entrevista: Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil **hasta 10 puntos.**

El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados **en el portal Paraguay concursa:** www.paraguayconcursa.gov.py.

TOTAL DE PUNTOS: 100

Criterios de desempate:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- 1) **Evaluación de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.
- 2) **Experiencia Específica:** Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- 3) **Eventos de Capacitación:** Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
- 4) **Experiencia Laboral:** Quien posea mayor cantidad de experiencia laboral (específica + general)
- 5) **Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.**

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

